

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinado a personas inscritas en el estado de donatarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectados por la catastro derivado del terremoto y maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN
232
FECHA DE AUTORIZACIÓN
26 de octubre de 2012
R.C.A.S.U.
[REDACTED]

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2-D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 0.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden al expediente N.° 329 de fecha 11/10/2012
- D) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle Iv. Acamino [REDACTED]

S/N [REDACTED] VILLA ALEGRE
 [REDACTED] RURAL sector VILLA ALEGRE
 (urbano / rural)

aprovecho los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoga a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
 DFL N° 2 DE 1959 (especificar)
- 3.- Otros:
 (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.
NORMA DE LAS MERCEDES CASTILLO VERGARA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiera)	R.U.I.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso de N° 0.2 del Art. 5.1.4)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI SPENCER	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando correspondiera)	R.U.T.

Nota: en caso de ser el propietario, completar datos del profesional en relación a largo datos censales.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er. Piso	50,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	56,00

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie o cantidad de permisos.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que se edifique a más de un piso, indicar esta cantidad en el espacio indicado los pisos habitables.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.278.624
DERECHOS MUNICIPALES	\$	79.179
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$ (-)	79.179
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

(**) Conforme a lo establecido en el Art. 116 bis D) de la Ley N° 17.336 del 2011, cuando correspondiere.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

MUNICIP. VILLA ALEGRE
 DIRECTOR
 DIR. OBRAS MUNICIP.

RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinada a personas inscritas en el libro de distribucion del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catastro derivado del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NÚM. ID. DE REGISTRADO
233
FECHA DE ADOBECCION
26 de octubre de 2012
ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial al Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.º 330 de fecha 11/10/2012
- E) El Decreto Supremo N.º 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino

SIN VILLA ALEGRE
RURAL sector VILLA ALEGRE
 (urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que al permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL N.º 2 DE 1959
 [especificar]

3.- Otros

[especificar]

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LORETO DEL PILAR ARAVENA ZALAME	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiere)	R.U.T.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA	
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*)/N.º S.S. del art. 5.34)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI SPENCER	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando correspondiere)	R.U.T.

(*) En caso de haberse Tipo N.º 2, de artículo 5.º, de la Ley N.º 17.336, considerar esta en el rol del profesional con un cargo de las obras.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
ter. Pto	50,22
ter. Pto	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	4178,57

Nota: En caso de requerir autorización para sus viviendas en terrenos, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N.º VIVIENDAS UNIFAMILIARES:

Nota: En caso de ser la edificación o reconstruir luego de un siniestro, adjuntar esta información indicando los planos habilitados.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	6.278.624
DERECHOS MUNICIPALES	\$	79.179
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	79.179
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N.º 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N.º	FORMA
CONVENIO DE PAGO	N.º	ECCEA

(*) Conforme al artículo 5.º de la Ley N.º 17.336, de 1998, que modifica la Ley N.º 17.336, de 1998.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)